Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la villa de ubeda [?] a onze dias del mes de mayo de mil seiscientos y setenta y siete años. Los ss.es de la Just.a y capitulares del conzejo della se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al serviçio de ambas mag.s Dios y mano y a saver sus mds.: de don Ju.o muñoz Gonzalo y Ginez garcia bernal alcaldes ordinarios en ella por su mg.d = Luys mor.do de don Ginez Guirao chico, el señor Juan Rodriguez moya = don salvo dor martinez Gil = diego felipe ferrer don blas (?) arrando quiroz y don Jo achor guirao chico de Guzman Alcoy de Alcantarilla y Suarez desta villa todos Regidores del conzejo de dha villa despues de aver sido citados los presentes ... y los ausentes en sus casas para esta junta mi ... por ... el portero que asi lo certifico acordaron lo siguiente =

En 12 de oct.e de 1677 di testimo.o ... des[t]e regimi.to

Hizieronse notorios en este ayuntamiento por mi el ss.no unos autos proveydos por los señores superintendentes de rentas Rs. y serviçio de millones de la Aud.a de murcia, y en particular uno del señor don Juan ... de Montalvo del consejo de su mg.d y su oidor en la R.l chancilleria de granada corregidor y Just.a mayor de dha ciud.d de murcia y superintendente general de dhas rentas y serviçio en ella y su reyno con que va inserto el de Damian arrieta vezino de esta villa por el qual el dho ss.r ... avisa mandando que esta villa cumpla con lo proveydo por d. Juan ... y de dha superintendencia que se le mande cese sacando a pol y a su hijo el dho don damian carreño vezino arrendador que fue de los serviçios de millones de esta villa y la de carrascosa de lo que le tocó en el arrendamiento del año que cumplio fin de septiembre de mil seisçientos y setenta y cinco, y que lo pague esta villa segun parece de los dhos autos aquí se remiten por ... el sess.o de la Just.a ... y los dhos autos aver sido ganados y proveydos con siniestras relaciones que a hecho el dho don Damian carreño, y que asi no merezen execuçion, y en lo necesario suplican dellos sin perjuiçio consentir en sus perjuicios y penas porque corriendo con la cuenta de esta villa a favor de su mg.d ni de otra persona tiene nueva ... tasi ... obligacion en favor de los dhos millones